

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2020-2201-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2020

**Asunto:** INFORME DE SUBDIVISIÓN

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

La UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, solicita que de conformidad con lo que dispone el artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se emita el Informe de factibilidad para la Subdivisión del lote de terreno No. 2, Supermanzana 1, manzana 2, predio No. 101110, de propiedad del señor **FUSTILLOS DUQUE MANUEL GUSTAVO**, ubicado en la parroquia Solanda (antes Chillogallo), cantón Quito.

El artículo 473 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: "(...) *Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo (...)*".

Mediante Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2020-0127-M, de 2 de octubre del 2020, suscrito por el Arq. Roberth Mauricio Bustamante Valarezo, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana, concluye: "(...) **no es factible subdividir por cuanto debe cumplir con las ÁREAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS, mismo que el predio No. 101110 es un lote de 200m2, el cual debería ser un lote de 400.00m2 para poder subdividir; en conclusión NO es factible realizar el fraccionamiento de dicho predio**".

Mediante Informe Legal No. 198-DJ-2020, de 17 de noviembre del 2020, suscrito por la Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota, Directora Jurídica, se emite Informe Legal Desfavorable, para la partición Judicial y extrajudicial del inmueble signado con el predio No. 101110.

Por lo expuesto, remito los Informes Técnico y Legal de Subdivisión del inmueble de propiedad del señor **FUSTILLOS DUQUE MANUEL GUSTAVO**, del lote de terreno No. 2, Supermanzana 1, manzana 2, predio No. 101110, ubicado en la parroquia Solanda (antes Chillogallo), cantón Quito, para que se proceda según corresponda.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Lida Justinne García Arias  
**ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO**

**Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2020-2201-O**

**Quito, D.M., 20 de noviembre de 2020**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2020-0127-M

Anexos:

- Juicio No 17203-2016-02748\_Exp 2016-01236.pdf  
- 2016-01236 Boleta 2.pdf  
- 2016-01236 Boleta 3.pdf  
- 2016-01236 Boleta.pdf  
- SPA-MEP-2532-2016 SECRETARIA PARTICULAR DE ALCALDIA REMITE JUICIO DE PARTICION 17203-2016-02748.pdf  
- 2016-01236 REINGRESO CATASTROS OFICIO 5294.pdf  
- 2016-02748 Boleta.pdf  
- P-101110 Pag.1.pdf  
- P-101110 Pag.2.pdf  
- INFORME LEGAL DE SUBDIVISIÓN FUSTILLOS DUQUE MANUEL GUSTAVO.PDF

Copia:

Señora  
Margarita Oñate Orozco  
**Auxiliar Administrativa**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Alejandro Jumbo Jumbo	oajj	AZEA-DJ	2020-11-20	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	LJGA	AZEA-AZ	2020-11-20	